RESOLUCIÓN No. 000201
26 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-SINP-2026

El alcalde municipal encargado de san Vicente del Caguán, departamento del Caquetá en ejercicio de sus facultades conformidad en el Estatuto General de Contratación Pública y las normas reglamentarias, y en especial el Decreto 1082 De 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que para el logro de la gestión y objetivos de la Administración Municipal de san Vicente del Caguán Caquetá es necesario contar con procedimientos ajustados al marco jurídico que direccionen la realización del trabajo administrativo, dentro de los principios constitucionales de interés general, igualdad, debido proceso, eficacia, moralidad, transparencia y celeridad; principios que coadyuvan en la consecución de las metas del Estado.

Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, mismos que deben tenerse en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales con el propósito de buscar el efectivo cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para la escogencia de los contratistas será del jefe o Representante de la Entidad, según el caso; así mismo el Numeral 5 del Artículo 26 Ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o Representante de la Entidad Estatal.

Que así mismo expidió y adoptó el Acto Administrativo, Resolución No. 000073 del 12 de febrero de 2026, por medio del cual se ordenó la apertura del **DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-SINP-2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ"** el cual se publicó junto con el pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- Secop II.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y todas las actuaciones contractuales que se derivan del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-SINP-2026**, con lo cual dio cumplimiento a las pautas legales de publicidad y difusión pública del interés de obtener propuestas técnicas y económicas, tendientes a satisfacer la necesidad antes descrita.

Que para garantizar el compromiso derivado de presente proceso de Selección, el Municipio expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000135 del 08 de enero de 2026 imputable al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Que surtido el proceso público por el SECOP 2, se recibió una propuesta presentada por proponente DATIO SAS con NIT 901442019-4, Representada Legamente por OLGA LUCIA MEDINA BENITEZ C.C 51.800.338 DE BOGOTA D.C.

Que una vez evaluada la propuesta jurídica, financiera, económica, de experiencia y técnicamente por el comité asesor evaluador; se expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450, Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la entidad procede a dar aplicación al procedimiento para la subasta inversa descrito en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., en su numeral 4°, la subasta inversa se realizará cuando existan como mínimo dos oferentes habilitados, seguidamente el numeral 5°, señala: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Que una vez verificado el cumplimiento por parte del proponente DATIO SAS con NIT 901442019-4, Representada Legamente por OLGA LUCIA MEDINA BENITEZ C.C 51.800.338 DE BOGOTA D.C, quien fuera la única propuesta presentada y habilitada por el comité evaluador por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones conforme al Decreto 1082 de 2015, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MLCTE, IVA INCLUIDO,** y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VLR UNIITARIO IVA INCLUIDO
1	CONECTOR TORNILLO DE PERFORACIÓN - CHAQUETA AISLADA PRINCIPAL 8 A 4/0	1	UN	$ 10.844,13
2	CONECTOR TORNILLO - CHAQUETA AISLADA 1/0 A 3/0	1	UN	$ 18.824,79
3	CONECTOR TORNILLO - CHAQUETA AISLADA 4/4-0/4-4/0	1	UN	$ 23.449,13
4	CONECTOR BIMETÁLICO 1 PERNO	1	UN	$ 14.624,08
5	ROLLO CINTA AISLANTE 20 YARDAS (NEGRA)	1	UN	$ 5.920,46
6	FUSIBLE DE HILO TIPO H 15KV 1A	1	UN	$ 10.373,46
7	FUSIBLE DE HILO TIPO H 15KV 2A	1	UN	$ 10.373,46
8	FUSIBLE DE HILO TIPO H 15KV 3A	1	UN	$ 10.373,46
9	CAÑUELA 100AMP 15KV 1KA	1	UN	$ 355.488,08
10	CABLE AISLADO THHW CU NO. 8 (ROLLO 100 METROS)	1	UN	$ 1.428.719,03
11	CABLE AISLADO THHW CU NO. 10 (ROLLO 100 METROS)	1	UN	$ 918.039,80
12	CABLE AISLADO THHW CU NO. 12 (ROLLO 100 METROS)	1	UN	$ 563.165,73

13	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO 30 W (CON FOTOCELDA)	1	UN	$ 330.448,96
14	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO 50 W (CON FOTOCELDA)	1	UN	$ 375.959,63
15	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO 100 W (CON FOTOCELDA)	1	UN	$ 314.083,18
16	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO 150 W (CON FOTOCELDA)	1	UN	$ 384.478,67
17	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO 200 W (CON FOTOCELDA)	1	UN	$ 617.124,23
18	LUMINARIA LED REFLECTOR 200W	1	UN	$ 161.464,08
19	LUMINARIA LED REFLECTOR 400W	1	UN	$ 378.554,00
20	BRAZOS PARA LUMINARIA 1/2X1,50MTS CON COLLARÍN 5/6	1	UN	$ 166.513,80
21	FOTOCELDA CON BASE	1	UN	$ 48.925,58
22	POSTE DE CONCRETO DE 8M - 510 KGS	1	UN	$ 1.792.746,08
23	POSTE DE CONCRETO DE 10M - 510 KGS	1	UN	$ 2.782.821,17
24	ARNÉS CUERPO COMPLETO PARA TRABAJO EN ALTURAS 4 PUNTOS DE ANCLAJE	1	UN	$ 899.333,17
25	PÉRTIGA TELESCÓPICA TRIANGULAR 9 SECCIONES	1	UN	$ 6.633.574,83
26	ANTENALLA 2200LB 10KN 1TON	1	UN	$ 2.831.440,67
27	CASCO DE SEGURIDAD	1	UN	$ 184.041,46

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá procede a la adjudicación del proceso de MODALIDAD DE **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-SINP-2026.**

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de compraventa derivado del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-SINP-2026** a proponente DATIO SAS con NIT 901442019-4, Representada Legamente por OLGA LUCIA MEDINA BENITEZ C.C 51.800.338 DE BOGOTA D.C; cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ**. por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MLCTE**

IVA INCLUIDO, y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE. La presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establecen en el Pliego de Condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL